



PROCESO ORDINARIO

RADICACIÓN: 08001-31-03-010-2011-00347-00

DEMANDANTE: LEIDYS PEREZ CEBALLOS Y OTRO

DEMANDADO: E.P.S. SUDAMERICANA S.A Y OTROS

JUZGADO: 10

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso en el que la perito indicó que se encuentra imposibilitada de rendir el dictamen. Para su conocimiento, sírvase usted proveer.

Barranquilla, 23 junio de 2022.

EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que, la Dra. ELIANA BERNAL AMADOR en su calidad de perito, remitió memorial sosteniendo su imposibilidad para ejercer el cargo designado por cuanto tiene un vínculo de amistad con el demandado Dr. Benito Revollo con quien estudió la carrera médica.

Teniendo en cuenta lo anterior, se releva del cargo y por consiguiente se nombrará como perito médico ginecoobstetra a la Dra LEYLA MARIA BOLÍVAR RODRIGUEZ CC 32703859, tel 3157180654 CORREO leybolconsulta@hotmail.com leylabolivar@yahoo.com y con base en la historia clínica de la paciente Leidy Perez Ceballo, rinda dictamen médico conforme a los puntos a,b,c,d, y f del memorial que describió excepciones por parte del apoderado del doctor Jorge Revollo. Obrante a folio 214 del PDF 01CuadernoPrincipal1. Para el efecto se le conceden 15 días y se le enviara link del proceso una vez se realice la posesión.

- a) Si el procedimiento medico quirúrgico de CESAREA realizado el día 4 de marzo de 2009 por el doctor Jorge Benito Revollo, a la paciente Leidy Perez Ceballos se ajustó a los cánones tradicionales de la medicina en cirugía de cesárea.**
- b) Según la literatura médica, cuáles son las complicaciones que suelen presentarse en una cirugía de cesárea, como en el presente caso.**
- c) Cuáles son los riesgos normales en una cirugía de cesárea en pacientes con este tipo de diagnósticos.(Presentar dolor tipo contracción uterina debido a embarazo confirmado de 37.1 semanas de gestación, presentando ruptura de membranas ovulares con salida de liquido amniótico teñido de meconio)**
- d) Cuáles son los riesgos que puede presentar un paciente operado de cesárea antes, durante y después de esta cirugía**
- e) Cuales son las técnicas quirúrgicas que pueden ser utilizadas en una cirugía de cesárea.**
- f) Si la técnica quirúrgica utilizada por el Dr. Jorge Benito Revollo es la recomendada para este tipo de cirugías de cesárea.**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. RELEVAR del cargo de perito a la Dra. ELIANA BERNAL AMADOR. Nómbrase en su lugar como perito médico ginecóloga obstetra a la Dra LEYLA MARIA BOLIVAR RODRIGUEZ CC 32703859, telefono 3157180654 CORREO leybolconsulta@hotmail.com leylabolivar@yahoo.com y con base en la historia clínica de la paciente Leidy Perez Ceballo, rinda dictamen médico conforme a los puntos a,b,c,d, y f del memorial que describió excepciones por parte del apoderado del doctor Jorge Revollo. Obrante a folio 214 del PDF 01CuadernoPrincipal1. Para el efecto se le conceden 10 días y se le enviará link del proceso una vez se realice la posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINETH MARGARITA CORZO COBA
JUEZA